



## COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Buenos Aires, 21 de julio de 2022

## RESOLUCION CTM Nº 135/22

(Acta Nº 1133 - as. 8.17)

VISTO: los artículos 11 y 14 del Estatuto del Tribunal Arbitral Internacional de Salto Grande mediante los cuales se determina el número de juristas (10) que integran el Tribunal Arbitral Internacional de Salto Grande y el período de 4 años por el cual son designados, pudiendo ser reelegidos ininterrumpidamente por idénticos períodos, sin perjuicio de continuar entendiendo en aquellos casos para los cuales hubieren sido previamente escogidos, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CTM N° 071/18 de fecha 26.04.18, que tramita en el EE 2007-SGCTM-0265; y

CONSIDERANDO: que, la Resolución CTM N° 072/18 de fecha 26.04.18, que tramita en el EE 2007-SGCTM-0265, designa a 4 de los 5 jueces de nacionalidad argentina que deben integrar el referido Tribunal, estableciendo que las designaciones lo son por un período de 4 (cuatro) años, retroactivo al 24.02.18;

que, la Resolución CTM N° 072/18 de fecha 26.04.18, designa como Árbitro integrante del citado Tribunal, al Doctor Jorge Vanossi (RA) y establece que la designación efectuada completa el período de 4 (cuatro) años retroactivo al 24.02.18;

que, la Resolución CTM Nº 070/20 de fecha 09.09.20, designa como Árbitro integrante del citado Tribunal, al Doctor Roberto Béhèran (RA), a los efectos de completar la integración dispuesta en el numeral 1. de la Resolución CTM Nº 072/18 y establece que la designación efectuada completa el período de 4 (cuatro) años retroactivo al 24.02.18;

que, la Resolución MCTM N° 107/20 de fecha 04.11.20 designa como Árbitro integrante del citado Tribunal, al Doctor Raúl Barrandeguy (RA), a los efectos de completar la integración dispuesta en el numeral 1. de la Resolución CTM Nº 072/18 y establece que la designación efectuada completa el período de 4 (cuatro) años retroactivo al 24.02.18;

que, el pasado 24.02.22 venció el plazo de dichas nomina-

ciones;

que, la Delegación Argentina, mediante Memorándum DA

011/22 de fecha 07.07.22, y Memorándum DA 012/22 de fecha 21.07.22, en atención a las vacantes existentes en el listado de Árbitros argentinos, propone la renovación en la nominación de los Doctores Raúl Barrandeguy, Roberto Béhèran, Julián Arturo De Diego y Jorge Vanossi; y asimismo ha decidido nominar a la Doctora Sara Graciela Liponezky de Amavet para integrar el citado Tribunal;

que, asimismo, la Delegación del Uruguay ha manifestado su propuesta en cuanto a renovar la nominación de los Doctores Carlos Alberto Mata Prates, María Cecilia Fresnedo Herrero, Álvaro Richino Dutra, Eduardo Tellechea Bergman; y

lo deliberado en Sala;

# LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

3 A 4





## COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

## RESOLUCION CTM Nº 135/22

(Acta Nº 1133 - as. 8.17)

- 1. DESIGNAR como Árbitros integrantes del Tribunal Arbitral Internacional de Salto Grande a los Doctores Jorge Vanossi (RA), Roberto Béhèran (RA), Raúl Barrandeguy (RA), Julián Arturo De Diego (RA), Carlos Alberto Mata Prates (ROU), María Cecilia Fresnedo Herrero (ROU), Álvaro Richino Dutra (ROU), Eduardo Tellechea Bergman (ROU).
- 2. ESTABLECER que las designaciones efectuadas en el numeral precedente, lo son por un período de 4 (cuatro) años, retroactivo al 24.02.22, conforme lo establecido en el artículo 14 del Estatuto del Tribunal Arbitral Internacional de Salto Grande.
- 3. DAR POR FINALIZADA la nominación como árbitro integrante del Tribunal Arbitral Internacional de Salto Grande al Doctor Carlos Etala (RA).
- 4. DESIGNAR a la Doctora Sara Graciela Liponezky de Amavet (RA) como árbitro integrante del Tribunal Arbitral Internacional de Salto Grande, cuya nominación se realiza para completar el período de 4 años que culmina en el mes de febrero del año 2026.
- 5. ESTABLECER que la designación efectuada en el numeral precedente, lo es por un período de 4 (cuatro) años, retroactivo al 24.02.22, conforme lo establecido en el artículo 14 del Estatuto del Tribunal Arbitral Internacional de Salto Grande.
- 6. AGRADECER al Doctor Carlos Etala los servicios prestados.
- 7. ENCOMENDAR a la Secretaría General los trámites necesarios a fin que se efectúe la comunicación pertinente a los Árbitros y a la Secretaría Permanente del Tribunal Arbitral Internacional de Salto Grande.
- 8. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.

9. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Luis Benedetto Secretario Carlos Albisu Presidente